

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



ERREIAL

сórdoва, 17 FEB 2009

VISTO:

El Expte. Nº 05-08-83257y agreg. .05-09-83883, por el cual la Stra. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto Nº 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos que corren a fs (2) y fs. (1 del agreg.) expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos:

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad,

oportunamente archívese.

JOSE MARIA GARCIA DEINISTRATIVO

TE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA : Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado : 15.12.08 al 12.02.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 12.02.09
33002	PEREZ Eva Andrea	-5-	93 "a"	15.12.08	12.02.09	60	60
	Y CICHCO						
	\$ \$00ALES						
	E						

OBSERVACTONES:

FECHA: 17 FEB 2009

Firma y Sello del Jefe O encargado de Personal

> Prof. GEGILIA M. MATHEU OFFECTOR'S DE PERSONAL PACETOR DE CERENTE Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD MACIDIAL DE CONDOBA